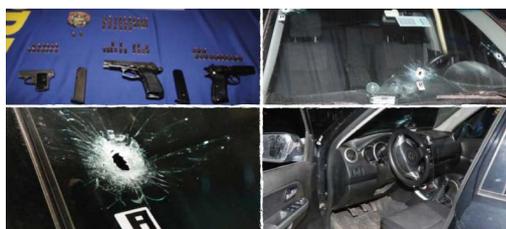


03/02/2022

Fiscal SACFI obtiene condenas que superan los 50 años para acusados por el Homicidio frustrado de 3 funcionarios PDI

Con penas que en total superan los 50 años de presidio, el Fiscal SACFI, **Leonardo Tapia** logró el martes 25 de enero la condena de cárcel efectiva para tres acusados del Homicidio frustrado de tres funcionarios de la PDI. En un juicio oral efectuado los días 17, 18, 19 y 20 de enero



pasado ante el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Melipilla, el persecutor logró además condenar a los tres sujetos por Porte y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego y de Municiones y a uno de ellos por Tráfico de Drogas en pequeñas cantidades.

Se trata de los condenados Francisco Orlando Rojas Orozco, de 38 años condenado a 16 años de cárcel (12 por Homicidio frustrado a funcionario de la PDI y 4, por Porte Ilegal de Arma de Fuego), más 600 días de presidio menor en su grado medio; Pablo Francisco Piña Díaz, de 27 años, condenado a 17 años (12 por Homicidio frustrado a funcionario de la PDI y 5 por Porte Ilegal de Arma de Fuego Prohibida), más 600 días de presidio menor en su grado medio; y Ezequiel Armando Huenchullanca Aros, de 26 años, condenado a 16 años (12 por Homicidio frustrado a funcionario de la PDI y 4, por Porte Ilegal de Arma), más 600 días de presidio menor en su grado medio.

Los hechos

Los hechos ocurrieron el 23 de julio de 2020, cerca de las 21.40 horas, cuando tres funcionarios policiales de la Brigada de investigación Criminal de Melipilla, realizaban patrullajes preventivos en avenida circunvalación de la población Lomas de Manzo, en la comuna de Melipilla. En dicho lugar, se percataron de la presencia de un vehículo con tres ocupantes en su interior; al volante se encontraba Francisco Orlando Rojas Orozco, de copiloto Pablo Francisco Piña Díaz y en los asientos de atrás Ezequiel Armando Huenchullanca Aros. El personal policial se dirigió hacia ellos, les solicitó salir del vehículo para fiscalizarlos y corroborar que mantenían sus respectivos permisos individuales exigidos con ocasión de la pandemia, ya que la comuna se encontraba en cuarentena. Los ocupantes del mencionado vehículo advirtiendo la presencia policial, hicieron caso omiso de la solicitud de bajar del vehículo para ser fiscalizados e inmediatamente se dieron a la fuga en el automóvil, siendo seguidos por los funcionarios, iniciándose una persecución que concluyó en Avenida Circunvalación con calle El Salto, cuando el vehículo de los tres imputados se detuvo a metros del vehículo policial y en posición perpendicular a éste. Al detener la marcha, los ocupantes del vehículo que había huido del control policial comenzaron a disparar y, al mismo tiempo, emplear el vehículo en el que se desplazaban para parapetarse. Al momento de acercarse a ellos el vehículo de la PDI, realizaron disparos en contra de los funcionarios policiales, impactando con los proyectiles disparados en el parabrisas delantero y en otras zonas del carro policial, a la vez que hirieron con un proyectil balístico a uno de los funcionarios en su hombro izquierdo provocándole lesiones de carácter grave. Pese al ataque, los funcionarios policiales lograron repeler a los ocupantes del vehículo y, mientras estos intentaban darse a la fuga, lograron reducirlos, procediendo a su detención.

En el vehículo se encontró una pistola marca FAMAE calibre 6.35 serie con su respectivo cargador con munición y preparada para ser disparada. Asimismo, en el

sector de la palanca de cambios se encontraron diversos cartuchos de diferentes tipos y calibres. Además, en los asientos traseros del vehículo, se incautaron una pistola marca Bersa, modelo Thunder 9, calibre 9x19 mm, , con su respectivo cargador y municiones, y una pistola marca CZ, modelo 85, calibre 9x19 mm, con su respectivo cargador y municiones. En total, la munición encontrada alcanzó los 69 cartuchos de distinto tipo y calibre. De igual forma, se les encontraron 11 dosis de clorhidrato cocaína, que arrojaron un peso bruto aproximado de 21,61 gramos.

En el juicio oral, el Fiscal Tapia presentó el informe pericial balístico de posicionamiento, además de un plano de ubicación planimétrico, dando cuenta de posición inicial en la que se encontraba cada uno de los policías, el vehículo de los acusados y la trayectoria de los disparos. Se dieron a conocer, asimismo, pruebas fotográficas que dan cuenta del ataque. Junto con ello, se presentaron los testimonios de funcionarios policiales y peritos especializados, así como la declaración de testigos de lo ocurrido.